**DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**MANIFIESTA:**

Que de conformidad con el artículo 1° del Decreto 4107 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social tiene como objetivo primordial la formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de salud, salud pública y promoción social en Salud.

Que de otra parte el Decreto en mención en su artículo 2 determina las funciones del Ministerio de Salud y Protección Social y en el capítulo II se establece la estructura y funciones de las dependencias de la Entidad.

Que con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la dependencia a su cargo la **DIRECTORA DE EPIDEMIOLOGÌA Y DEMOGRAFÌA** solicitó adelantar el trámite de contratación por prestación de servicios profesionales, que tiene por objeto: ***"Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Epidemiologia y Demografía en el subproceso de Planeación en salud pública con énfasis en estrategias participativas, vigilancia comunitaria, y demás necesidades de la gestión en salud pública en los territorios"*** y para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, la certificación de idoneidad y experiencia, en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar.

Que de conformidad con la justificación señalada en los estudios previos se requiere contar con un grupo de personas con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la consecución del objeto contractual, con lo cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión.

Que atendiendo a lo anterior y teniendo en cuenta que las personas requeridas realizarán labores con objeto igual de manera concomitante, se **AUTORIZA** la contratación referenciada.

Firmado digitalmente por gparrag

**GONZALO PARRA GONZALEZ**
Secretario General

Esperanza Martinez Garzon

Elaboró: Natalia Castro Rey/Abogada Contratista Dirección de Epidemiología y Demografía
Aprobó/Revisó: Clara Mercedes Suárez Rodríguez/Directora Epidemiología y Demografía
Revisó: Laura Rodriguez Acosta
Revisó: Diana Liseth Tacuma Silva